DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Centro de Salud Familiar Juan Pablo II.

RECIBIDO SECRETARIA 03 SEP 2026 DIRECCIÓN DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Municipalidad de Padre Hurtado - Departamento de Salud
CESFAM JUAN PABLO II

ORD : N° 686 Direc./N°_____ / N°_____

ANT. : Contrato de prestación de servicios a honorarios del individualizado.

MAT. : Remite Certificación de pago de Matias Matus de La Parra Caceres.

PADRE HURTADO, 03 de Septiembre de 2026.

A : ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : RAUL FELIPE BARRIENTOS SEGURA
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II.

Por medio del presente, Certifico a usted, conformidad de los servicios prestados durante el mes de Agosto de 2026, por Matías Matus de la Parra Cáceres, Cedula de Identidad N° Tecnólogo Médico con mención en oftalmología, contratado en calidad de prestación de servicios honorarios, en el marco del Programa de Resolutividad. Con grado de consecución del trabajo desarrollado satisfactorio.

Se deja constancia que la información vinculada a pacientes constituye datos personales sensibles y se encuentra protegida por la legislación vigente ley N°20. 584. por lo que los listados de pacientes se encontraran en el CESFAM Juan Pablo II, para su resguardo y alguna revisión requerida en caso de ser necesaria.

de consecución del trabajo desarrollado satisfactorio.

Lo anterior para dar inicio a la tramitación del pago correspondiente.

Saluda Atentamente a usted.

CENTRO DE SALUD FAMILIAR

RAUL FELIPE BARRIENTOS SEGURA
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II.

RFBS/mlr.

- Distribución.
- Archivo

CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 03 / SEPTIEMBRE / 2026

INFORMACIÓN GENERAL

Datos	Antecedentes
Nombre Completo	Matías Ignacio Matus De La Parra
Cedula de Identidad	
Profesión o Tipo de Prestador	Tecnólogo Médico Oftalmología
Mes que certifica prestación de servicio	AGOSTO
Cantidad de Horas o Prestaciones Realizadas en el mes que certifica	70
Numero de Boleta	N° 70
Monto Total Honorario $	$816.900
Fecha Emisión de la Boleta	03 SEPTIEMBRE 2026

INFORMACION ESPECÍFICA:

Datos	Antecedentes	
	SI	NO
1.-Descripción de actividades o labores contratadas	X	
2.-Adjunta Respaldo de las actividades, conforme al cometido según contrato	X	
3.-Calendario de horas realizas o cometidos realizados	X	
Observaciones		

CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 03 / SEPTIEMBRE / 2026

1.- Descripción de actividades o labores contratadas

Programa de Resolutividad

2.- Calendario de horas realizas o cometidos realizados

	Horario	Horas
06-08-2026	08:00 a 17:30	8.5
07-08-2026	08:00 a 17:30	8.5
13-08-2026	08:00 a 17:30	8.5
14-08-2026	08:00 a 17:30	8.5
20-08-2026	08:00 a 16:30	8.5
21-08-2026	08:00 a 17:30	8.5
26-08-2026	17:30 a 20:30	3
27-08-2026	08:00 a 17:30	8.5
28-08-2026	08:00 a 15:30	7,5

Total horas del mes = 70

CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 03 / SEPTIEMBRE / 2026

1.- Descripción de actividades Tecnólogo Médico con mención en Oftalmología

• Apoyo en la Resolutividad del CESFM Juan Pablo II orientado al diagnóstico y tratamiento de los siguientes problemas de salud ocular: Vicios de Refracción No GES, calificación de urgencia oftalmológica, ojo rojo, glaucoma, sospecha de cataratas, procedimientos quirúrgicos menores y evaluación o tamizaje de fondo de ojo en personas con diabetes.

• Realizando atención clínica directa a usuarios, efectuando evaluaciones oftalmológicas integrales de acuerdo con protocolos vigentes, apoyando el diagnóstico y tratamiento de patologías visuales.

• Efectúo anamnesis y recopilación de antecedentes clínicos relevantes, identificando factores de riesgo y condiciones asociadas a la salud visual del usuario.

• Realizo exámenes oftalmológicos tales como agudeza visual, refracción, tonometría, campimetría, retinografía, biometría y otros procedimientos diagnósticos propios de la especialidad, según indicación médica.

• Registro en forma completa, oportuna y fidedigna los resultados de los exámenes en fichas clínicas y sistemas informáticos institucionales, resguardando la confidencialidad de la información.

• Entrego orientación y educación al usuario respecto al procedimiento realizado, cuidados posteriores y uso adecuado de lentes ópticos, cuando corresponda.

• Cumplo y promuevo normas de bioseguridad, calidad, seguridad del paciente y control de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).